

A los fines del artículo 165, 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Blanco o Rojo, a los miembros de la Guardia Civil que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerármelos comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Blanco o Rojo, a los miembros del Instituto de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

*Con distintivo Blanco:*

Teniente Coronel don Baldomero Domínguez Bueno.  
Teniente Coronel don Joaquín Vázquez García.

*Con distintivo Rojo:*

Sargento don Juan Cebrián Oroquieta.

A los fines del artículo 165, 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Rojo o Blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber, y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Rojo o Blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

*Con distintivo Rojo:*

Capitán don Luis Arjona Santana.  
Teniente don Sebastián Alejandro Pastrana.  
Sargento don Miguel Barrado Pacheco.  
Sargento don Teodoro López de Aberasturi.  
Cabo primero don Mariano Mosquera López.  
Cabo primero don Ulpiano González Fernández.

*Con distintivo Blanco:*

Comandante don Máximo Zubiri de Andrés.  
Capitán don José María Cosido Caturla.  
Capitán don Fernando Hernández Sierra.  
Capitán don José Moncho Millán.  
Capitán don Angel Gómez Mosquera.  
Capitán don Fermín Gutiérrez López.  
Teniente don Jesús Izquierdo García.  
Sargento don Francisco Reinoso Collado.  
Cabo primero don Andrés Calabozo Martínez.  
Cabo primero don Celso Torres Donates.  
Cabo primero don Manuel Lestón Taboada.  
Policia don Emilio Barreno Orejudo.  
Policia don Gaujerico Martínez Martínez.  
Policia don Fermín Ojalora García.  
Policia don Luis Benítez Mata.  
Policia don Ramiro Pereña Bajo.  
Policia don Luis Mejías Segura.  
Policia don Domingo Ciborro Ortega.  
Policia don Antonio Cabrera Ruiz.

A los fines del artículo 165, 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

*Albacete*

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Fábricas de Río Par.

Una unidad de párvulos en la Graduada de Agramón, del Ayuntamiento de Hellín, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una dirección sin curso en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lezusa, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

*Alicante*

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Orosia Silvestre», del casco del Ayuntamiento de Alcoy, la que quedará con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de párvulos y la dirección sin curso de la Graduada «Rafael Altamira», del casco del Ayuntamiento de Campello, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Denia, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niñas, nueve de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Onésimo Redondo», del casco del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el que quedará con dirección sin curso y 25 unidades (12 de niños, 10 de niñas y tres de párvulos).

*Almería*

Cinco unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Atarazana», del casco del Ayuntamiento de Adra, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Adra, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», con dirección sin curso y ocho unidades de niños en Camino de la Campsa, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), y en su consecuencia se suprime el Colegio Nacional «Gabriel Callejón», de dirección sin curso y ocho unidades de niños del casco del Ayuntamiento de Almería (capital).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Níjar, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y una de párvulos).

*Badajoz*

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada «José María Garandé», del casco del Ayuntamiento de Almendral, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Una unidad de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de La Garrovilla, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Cuatro unidades de niños en el Colegio Nacional «San Gregorio», del casco del Ayuntamiento de Guareña, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (10 de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Santo Domingo», del casco del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Dos unidades de párvulos en el Colegio Nacional «Alcalde Juan Blanco», del casco del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

*Baleares*

Graduada «Virgen de Montserrat», en la barriada del Rafal, del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas).

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada «Son Canals», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada «San Jordi», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y cinco de niñas en la Graduada «Virgen del Lluch», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

*Barcelona*

Colegio Nacional con dirección sin curso y 30 unidades (15 de niños y 15 de niñas), en Pomar, del Ayuntamiento de Badalona.

Colegio Nacional «Francisco Franco», con dirección sin curso y 19 unidades (10 de niños y nueve de niñas), en el polígono de la Guineta, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Una unidad de niños, que con la unidad de niños existentes constituirá Graduada con dirección sin curso y dos unidades de niños, del casco del Ayuntamiento de Begas.

Dos unidades de niñas y una de niños en la Graduada «San Juan», del casco del Ayuntamiento de Berga, la que quedará con dirección con curso y 13 unidades (seis de niñas, cinco de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de La Garriga, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «García Fossas», del casco del Ayuntamiento de Igualada, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 20 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Cuatro unidades de niños y una de niñas y la plaza de dirección sin curso de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Pineda, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (siete de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos en la Graduada de la barriada Pueblo Nuevo de la Salud, del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Colegio Nacional con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas), en el polígono «Cinco Rosas», del casco del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de San Celoni, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de Montserrat», del casco del Ayuntamiento de San Justo Desvern, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Tordera, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

*Cáceres*

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Aldehuela de Jerte.

*Cádiz*

Seis unidades de niños y una Dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Cádiz, que con una unidad de niños, una de niñas —transformada en de niños— y una de párvulos del Colegio «Carmen Jiménez», constituirán el Colegio Nacional de niños «Carola Ribed», con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos), y en su consecuencia el Colegio Nacional «Carmen Jiménez» quedará con Dirección sin curso y 12 unidades de niñas.

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Espera, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), trasladándose cuatro unidades a nuevos locales construidos.

Tres unidades de niños y tres de niñas en la barriada Federico Mayo, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Dos unidades de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que con las dos de niñas y una de niños, concedidas por Orden ministerial de 6 de abril de 1967, constituirán la Graduada «Carmen Benítez», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños).

*Castellón*

Una unidad de niñas en la Graduada «Virgen de la Gracia», del casco del Ayuntamiento de Altura, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos).

*Ciudad Real*

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Fuente del Fresno, el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevo local construido una unidad de niñas.

*Córdoba*

Dos unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio, trasladándose a éste las dos unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos, constituyendo Graduada «Carlos III», con dirección con curso y 12 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de La Carlota.

Una mixta, servida por Maestra, en Bogas del Salado, del Ayuntamiento de Santaella, por disponerse de casa-habitación se adjudicará conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

*La Coruña*

Colegio Nacional «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos), en el polígono de Elviña, del casco del Ayuntamiento de La Coruña, y en su consecuencia se suprime la Graduada «Monelos», de dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la barriada de La Gaitera, del casco del Ayuntamiento de La Coruña.

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Concepción Arenal», del casco del Ayuntamiento de La Coruña, el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Curros Enríquez», del casco del Ayuntamiento de La Coruña, el que quedará con dirección sin curso y 29 unidades (10 de niños, 12 de niñas y siete de párvulos).

*Cuenca*

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alberca de Zancara, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de San Clemente, el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada de la barriada del Generalísimo, del casco del Ayuntamiento de Taracón, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

*Gerona*

Una unidad de niñas y la plaza de dirección sin curso del casco del Ayuntamiento de Campdevanól, que con las cuatro unidades de niños, tres de niñas y dos de párvulos existentes constituirán Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en Colonia Fàbregas, del Ayuntamiento de Campellas, trasladándose a nuevo local construido la mixta.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «San Iscles», del casco del Ayuntamiento de Vidreras, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

*Granada*

Una unidad de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de Esfiliana, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Jun, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de Mairena, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Pinos Puente, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Polopos.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pulianas.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torrecardela.

*Guipúzcoa*

Una unidad de niños que con la existente constituirá Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en Yurre, del Ayuntamiento de Olaberria.

*Huelva*

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Almonte, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños y 10 de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada «Hermanos Arellano», del casco del Ayuntamiento de Galaroza, el que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos).

*Huesca*

Una unidad de párvulos en la Graduada «Juan XXIII», del casco del Ayuntamiento de Huesca, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en la Graduada «San Juan de la Peña», del casco del Ayuntamiento de Jaca, la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

*Jaén*

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación», del casco del Ayuntamiento de Peal del Becerro, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños y 10 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «San Francisco de Asís», del casco del Ayuntamiento de Villardompardo, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

*León*

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Fabero, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

*Lugo*

Una mixta en Matela-Reina de Rey, del Ayuntamiento de Neira de Jusa.

*Madrid*

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Estados Unidos de América», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (10 de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de niños en el barrio estación de Campamento, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en la calle Alejandro Villegas, número 12, como unidad del Colegio Nacional «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niñas, seis de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio «San Isidoro», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital) el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, dos de párvulos y una maternal), a cargo de dos Maestras. Quedando integrado en éste la Graduada «Cirilo Reverter», de dos unidades de niñas y una de párvulos.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Ramón Gómez de la Serna», del poblado de «San Cristóbal de los Angeles», de Villaverde del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, que con las existentes constituirán Graduada «Sansueña», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

*Málaga*

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «José Luis de Arrese», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Sayalonga, que con la unidad de niñas número 1 y las de niños números 1 y 2, constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos).

Graduada «Sagrado Corazón», con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el sector «Ataque Seco», del casco del Ayuntamiento de Melilla, y en su consecuencia se suprimen tres unidades de niños y una de niñas y la Dirección sin curso de la Graduada «Tesorillo», la que quedará con dirección con curso y cinco unidades y dos unidades de niñas y una de niños de la Graduada «Centro», la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades.

*Murcia*

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Bullas, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños y 10 de niñas).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Antonio Maya», del casco del Ayuntamiento de Calasparra, el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Esperanza» del casco del Ayuntamiento de Calasparra, el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niñas.

Una mixta, servida por Maestra, en Alto Bordo, del Ayuntamiento de Lorca.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Cañada del Gallego Ire, del Ayuntamiento de Mazarrón.

Una unidad de niños en la Graduada de «El Puntal», del Ayuntamiento de Murcia, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en San Ginés, El Palmar, del Ayuntamiento de Murcia.

*Navarra*

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Estella, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de niñas de Enseñanza Especial).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Alsasua, el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (11 de niños y una de niños de Enseñanza Especial).

Tres unidades de niños, cuatro de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional de Burlada del Ayuntamiento de Egues, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Huarte, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada «Cardenal Ilundain», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, la que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, cuatro de niñas y seis de párvulos).

Tres unidades de niñas y una de niños en el Colegio «Nicasio Landa», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y 16 unidades (ocho de niñas, seis de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada «Victor Pradera», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y cuatro de párvulos).

*Orense*

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Villarinofrio, del Ayuntamiento de Montederramo.

Cuatro unidades de niños y dos de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Verin, la que quedará con dirección con curso y 16 unidades (siete de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

*Oviedo*

Graduada de niños con cuatro unidades en La Carlona, del Ayuntamiento de Avilés.

Una mixta, servida por Maestra, en Loredo, del Ayuntamiento de Grado.

Una de párvulos en la Graduada de Barredos, del Ayuntamiento de Laviana, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada de Carbayín Bajo, del Ayuntamiento de Siero la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Pola de Siero, del Ayuntamiento de Siero, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en Naveigas, del Ayuntamiento de Tineo, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una mixta, servida por Maestra, en Brañuas, del Ayuntamiento de Villayón.

Una mixta, servida por Maestra, en Castañedo, del Ayuntamiento de Villayón.

#### Palencia

Una unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Villamoronta, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

#### Las Palmas

Dos unidades de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Santa María del Guía.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Valsequillo, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

#### Pontevedra

Graduada comarcal con dirección con curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas), en Houza-Martín, del Ayuntamiento de Ribadumia, y en su consecuencia se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Barrantes; unidad de niños y unidad de niñas de Besomaño; unidad de niños y unidad de niñas de Leiro; unidad de niños y unidad de niñas de Los; unidad de niños de Cabanelas; unidad de niñas de Ribadeiro; unidad de niños de Sisan; unidad de niñas de Sisan y mixta de Outerral, por disponerse de casa-habitación se adjudicará conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

#### Salamanca

Siete unidades de niños y seis de párvulos en el Colegio Nacional «Barrio de los Pizarrales», del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), trasladándose a nuevo local, siete unidades de niños, quedando el Colegio Nacional con dirección sin curso y 23 unidades (17 de niños y seis de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villar de Peralonso, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

#### Santander

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Graduada «General Sagardia», del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (seis niños, cinco niñas y dos párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Ramón Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (10 de niños, nueve de niñas y dos de párvulos y una unidad de Enseñanza Especial).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Graduada «Quinta Purvoa» del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños, seis de niñas y una de párvulos).

#### Sevilla

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Brenes, el que se denominará «XXV Años de Paz», y quedará constituido con dirección sin curso y 32 unidades (14 de niños, 14 de niñas y cuatro de párvulos), trasladándose a nuevo local construido 10 unidades de éste.

Una unidad de niñas en la Graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Camas.

Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Gerena.

Cuatro unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional del Casco del Ayuntamiento de Puebla del Río, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (12 de niños, 12 de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada «Cristo Rey», del casco del Ayuntamiento de Valenciana de la Concepción, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas).

#### Tarragona

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Mora la Nueva, la que quedará con dirección sin

curso y 11 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pobra de Monternes.

Una unidad de párvulos en la Graduada de Aldea, del Ayuntamiento de Tortosa, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

#### Tenerife

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.

Tres unidades de niños y una de niñas en Tejina, en la Graduada «San Bartolomé», del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en Las Delicias, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

#### Teruel

Una unidad de niños y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Calamocha, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y 12 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Forniche Alto.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Manzanera.

#### Toledo

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, la que quedará con dirección con curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de párvulos en la Graduada «Santísimo Cristo de la Sala», del casco del Ayuntamiento de Bargas, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Velada, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños y cuatro niñas).

#### Valencia

Dos unidades de niños y dos de párvulos en el Colegio Nacional «González Gallarza», del casco del Ayuntamiento de Alacuas, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (11 de niños, 11 de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alfarp, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas, que con las existentes en el casco del Ayuntamiento de Alfarrasí, constituirá Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada «Francisco Franco», la que quedará con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Anna.

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Graduada «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Ayelo de Malferit, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada «Pintor Picazo», del casco del Ayuntamiento de Godella, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «San Juan Evangelista», del casco del Ayuntamiento de Masamagrell, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una dirección sin curso en la Graduada «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Navarrés, la que quedará con dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Paterna, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (16 de niños y tres de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Riola, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «López Marco», del casco del Ayuntamiento de Sollana, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Sueca, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Tuéjar, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

*Valladolid*

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Iscar.

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Simancas, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

*Vizcaya*

Dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 36 unidades (14 de niños, 13 de niñas y nueve de párvulos).

Dos unidades de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Urribarri», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dirección sin curso y 30 unidades (10 de niños, 14 de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Guernica, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en Elejalde, del Ayuntamiento de Lejona.

*Zamora*

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Porto, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa.

*Zaragoza*

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Allué Salvador», del casco del Ayuntamiento de Tauste, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, cuatro de párvulos y una maternal).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

*Almería*

Una mixta en El Corral, del Ayuntamiento de Adra.

*Burgos*

Una mixta, servida por Maestra, en Aguillo, del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

*Cádiz*

Una unidad de niños en la Graduada de Zahara de los Atunes, del Ayuntamiento de Barbate de Franco, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

*Castellón*

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Geldo, que, con las existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

*Córdoba*

Tres unidades de niñas, una de niños y una de párvulos en el Colegio Nacional «Maestro Ramón Hernández», el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niñas, siete de niños y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

*La Coruña*

Dos unidades de niñas en la Graduada de «La Villa», del casco del Ayuntamiento de Cedeira.

Una mixta, servida por Maestra, en Cereiña-Erbebedo, del Ayuntamiento de Coristanco.

Una unidad de niños en Silvan-Erbebedo, del Ayuntamiento de Coristanco.

Una unidad de niños y una de niñas en Traba, del Ayuntamiento de Coristanco.

Una unidad de párvulos en la calle de Orzan, del casco del Ayuntamiento de La Coruña, trasladándose la unidad de niños que funciona en este edificio y que depende del Colegio Nacional «Da Guarda», al edificio del propio Colegio.

*Málaga*

Tres unidades de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alameda, la que quedarán con dirección con curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos).

*Murcia*

Una unidad de párvulos en el poblado de Pescadores de Escombreras, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una mixta en La Matanza, del Ayuntamiento de Fortuna.

*Pontevedra*

Dos unidades de niños y una de niñas en el nuevo edificio de Troans, del Ayuntamiento de Cuntis, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyéndose Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en Magalanes-Dorrón, del Ayuntamiento de Sangenjo, y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños números 1 y 2, la unidad de niñas números 1 y 2 y la unidad de niños de la parroquia de San Juan de Dorrón.

*Santander*

Una mixta, servida por Maestra, en Calseda, del Ayuntamiento de Ruesca.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1948

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se concede prórroga de vigencia para servir de texto en las Escuelas de Comercio a las obras que se citan.*

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) sobre prórroga de libros de texto autorizados para las enseñanzas mercantiles, según el plan de estudios aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956,

Esta Dirección General, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Ponentes censores respectivos, ha acordado prorrogar por otros cuatro años las autorizaciones que tienen concedidas las obras que a continuación se relacionan para servir de textos en Escuelas de Comercio, expirando la vigencia de dicha prórroga el 30 de septiembre de 1971.

*Obras prorrogadas (tercera relación)*

«La redacción comercial», de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Historia de la Literatura Española», de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Historia de la Literatura Universal» de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Antología de textos literarios» de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Manual de correspondencia comercial y documentación oficial», de doña Carmen Rodríguez Jiménez.

«Historia de la Cultura», de don Manuel Tejado Fernández.

«Historia del Comercio», de don Manuel Tejado Fernández.

«Historia de la Cultura», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Economía política», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho laboral», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Introducción al derecho y legislación mercantil», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho civil», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho mercantil», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.